CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 91
Acta 183 del 18 de marzo de 2026

"POR MEDIO DEL SE CONVOCA A ELECCIONES A ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA LOS AÑOS 2026 - 2028"

El Consejo superior de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, "Jesús Oviedo Pérez", en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria, principio, mediante el cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 referente a la autonomía universitaria se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes régimen y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

3. Que la Ley 30 de 1992, establece en el artículo 6, que son objetivos de la educación superior y de sus instituciones "profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país".

4. Que el Acuerdo N°02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior, como una necesidad a fin de cualificar el gobierno de las mismas y asegurar así la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento en las funciones misionales.

5. Que es necesario dar cumplimiento al Reglamento Electoral, aprobado mediante Acuerdo No 012 del 13 de abril de 2018.

6. Que, en el año 2025 se venció el período de los actuales representantes.

7. a los Órganos de Gobierno y es necesario elegir los nuevos Representantes mediante el ejercicio de la democracia.

8. Que, es necesario garantizar la participación de la comunidad académica en las elecciones de los representantes de los Órganos de Gobierno;

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1: Convocar los días 23, 24 y 25 de abril de 2026, a elecciones de representantes (estudiantes, docentes y egresados) al Consejo Superior, Consejo Académico de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez".

ARTICULO 2: Se fijan las siguientes fechas para los diferentes procesos de la elección:

- Nombramiento Comisión Electoral 19 de marzo de 2026
- Convocatoria 20 de marzo de 2026
- Inscripción de candidatos 21 de marzo al 11 de abril de 2026
- Campaña electoral 13 al 22 de abril de 2026
- Nombramiento de jurados de votación 20 de abril de 2026
- Elecciones 23, 24 y 25 de abril de 2026
- Escrutinio de votos 25 de abril de 2026
- Elección de representantes en el Consejo Superior 29 de abril

PARAGRAFO: La posesión de los representantes de estudiantes, docentes y egresados al Consejo Superior, Consejo Académico de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva para el periodo 2026-2028, se realizará en las sesiones del mes de mayo 2026 respectivamente.

ARTICULO 4: Las elecciones se realizarán el jueves 23 y viernes 24 de abril de 8:00 de la mañana a 8:30 de la noche y sábado 25 de abril de 8:00 a 12:00 m en el campus universitario, ubicado en el municipio de Rivera.

ARTÍCULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Rivera (Huila), a los 18 días del mes de marzo de 2026

JESÚS OVIEDO PÉREZ
Presidente Consejo Superior

HOLME HARRINSO GUTIÉRREZ BAUTISTA
secretario

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res 1595 Feb 28/2011